

de socios de Gori Capital, Sociedad Limitada, y el accionista único de Gori, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, acordaron el día 11 de mayo de 2006, aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Gori Capital, Sociedad Limitada, por parte de Gori, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 4 de mayo de 2006, y con aprobación de los Balances de fusión cerrados a 31 de marzo de 2006.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar que los accionistas, obligacionistas y acreedores de ambas compañías tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a los acuerdos de fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de mayo de 2006.—Don Daniel Carrillo Lostao, Administrador único de Gori Capital, Sociedad Limitada, y de Gori, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal.—27.390. 1.ª 17-5-2006

GRANITOS MONTE FARO, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

En virtud de decisión adoptada por el Consejo de Administración de «Granitos Monte Faro, Sociedad Anónima», se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que se celebrará en Rodeiro, calle A Devesa, sin número, a las veinte horas del día 28 de junio de 2006, en primera convocatoria o, en su caso, el día siguiente, 29 de junio de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como el informe de gestión, y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el expresado ejercicio.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la remuneración de los Consejeros Delegados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

En virtud de lo establecido en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir de la presente convocatoria de la Junta General, cualquier accionista puede examinar en el domicilio social u obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Rodeiro, 12 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Natalio García Carral.—28.577.

GREGAL INVESTMENTS 2000, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en Figueres (Girona), en el domicilio social, calle Sud, 16-20, el 23 de junio de 2006, a las nueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Cese, nombramiento y/o renovación de Administradores y Auditores.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.—Ratificación del acuerdo de exclusión de negociación en Bolsa de Valores de las acciones de la sociedad y, en su caso, supresión del artículo de los Estatutos sociales relativo al Comité de auditoría. En su caso, incorporación de las acciones de la sociedad al Mercado Alternativo Bursátil. Modificación de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Aprobación de un nuevo texto de los Estatutos sociales con el fin de adaptarlo a la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva, a su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, incluyendo la modificación del plazo de duración del cargo de Consejero, así como, en su caso, del régimen de convocatoria, constitución, asistencia, representación y celebración de la Junta, y como consecuencia de los acuerdos adoptados en esta reunión, en base al modelo normalizado publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe del Auditor de cuentas.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponden a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe de los Administradores sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Figueres (Girona), 8 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Gabriel Ximénez de Embún.—26.810.

GRELSA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Administrador de la Sociedad «Grelsa, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en Bilbao, calle Calixto Díez, número 7-1.º, el día 29 de junio de 2006, a las 10,00 horas, en primera convocatoria. Y, en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta General tendrá lugar en el mismo lugar, el día 30 de junio de 2006, a las 10,00 horas.

El Orden del día de los asuntos a tratar en la Junta General será:

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social. Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio 2005.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la propia Junta.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la Legislación aplicable.

Asimismo, se recuerda, también, a los señores accionistas el derecho que disponen a su favor a solicitar el envío o a examinar en el domicilio social, en ambos casos de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Bilbao, 5 de mayo de 2006.—El Administrador Único, Camilo Morán Valdemoro.—26.913.

GRUPO ASCENSORES ENOR, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de Grupo Ascensores Enor, Sociedad Anónima, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 24 de junio de 2006, a las 10 horas en el domicilio social sito en Vigo (Pontevedra), Avda. Alcalde Lavadores, 102, y, en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y en su caso aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión de Grupo Ascensores Enor, Sociedad Anónima y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, con aprobación, en su caso, de la gestión social realizada por los Administradores.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Propuesta y, en su caso, aprobación de la reducción del capital social de la Sociedad en la cuantía de 194.172 euros, mediante la amortización de 64.724 acciones propias de 3 euros de valor nominal cada una y modificación consiguiente, si procede, del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Propuesta y aprobación, en su caso, de ampliación del capital social en la proporción de una acción nueva por cada dos antiguas, emitiendo 977.688 nuevas acciones totalmente liberadas con cargo a reservas y prima de emisión. Modificación consiguiente, si procede, del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Autorización para adquisición de acciones propias, estableciendo los límites o requisitos de dichas adquisiciones.

Sexto.—Propuesta y en su caso aprobación de la elección del Auditor de Cuentas para el ejercicio 2006.

Séptimo.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos sociales adoptados por la Junta.

Octavo.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta, o nombramiento de interventores a tal efecto.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, el informe sobre las mismas, el informe de gestión, el de los auditores de cuentas y todos aquellos documentos que se someten a la aprobación de la Junta, así como pedir su entrega o envío gratuito.

Vigo, 15 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Ángel Santorio Rodríguez.—28.581.

GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S. A.

Anuncio sustitución del objeto social

De conformidad con lo previsto en los artículos 147 y 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista único de la entidad Grupo Empresarial San José S.A., Sociedad Unipersonal, acordó con fecha 5 de mayo de 2006, la sustitución de su objeto social y la consiguiente modificación del artículo 2 de sus esta-

tutos sociales, que en adelante tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 2:

El objeto social consiste en la adquisición, tenencia, administración, y disposición de acciones, participaciones sociales e intereses en sociedades mercantiles en general, y en particular, a título enunciativo, en aquellas que lleven a cabo actividades relacionadas con el desarrollo, construcción, y/o promoción de toda clase de edificaciones inmobiliarias y desarrollos urbanísticos, con la titularidad y explotación de concesiones administrativas de obras y servicios, y con la gestión, operación y mantenimiento de instalaciones industriales.

Forma parte del objeto social:

(i) La dirección y control de las actividades empresariales, y resultados de las sociedades filiales, participadas o en las que mantenga un interés patrimonial.

(ii) La administración y gestión de la participación o interés de la Sociedad en el capital de las sociedades filiales y participadas, mediante la correspondiente organización de medios materiales y humanos, y la prestación a éstas de todo tipo de servicios para su mejor promoción y desarrollo, tales como servicios de dirección, gestión administrativa, control y asesoramiento diverso.

(iii) La concesión de préstamos, avales, garantías, y en general, la realización de las operaciones que considere convenientes el Órgano de administración para la prestación de apoyos financieros a sus sociedades filiales, participadas o en las que mantenga un interés patrimonial.

(iv) Cualesquiera otra actividad que sea accesorio, complementaria o relacionada con las anteriores.»

Todo lo cual se comunica y hace público a los efectos legales oportunos.

Pontevedra, 8 de mayo de 2006.—El Administrador único, Jacinto Valentín Rey González.

GRUPO FUN & BASICS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en la sede social, San Sebastián de los Reyes (Madrid), Avenida de los Pirineos, número 27-Nave 4, el día 23 de junio de 2006, a las 12 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 24 de junio de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) correspondientes al Ejercicio 2005. Propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión de los Administradores de la compañía durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación de cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) correspondientes al Ejercicio fraccionado 1 de enero de 2006-31 de enero 2006. Propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.—Aprobación de la gestión de los Administradores de la compañía durante el ejercicio fraccionado 1 de enero 2006- 31 de enero 2006.

Quinto.—Traslado del domicilio social. Consecuente modificación estatutaria.

Sexto.—Aprobación de la remuneración del Consejo de Administración.

Séptimo.—Aprobación de retribución a directivos mediante stocks options.

Octavo.—Autorización para adquisición de acciones propias.

Noveno.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos.

Décimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Asistencia. Tendrán derecho de asistencia a la Junta General todo accionista que, con cinco días de antelación como mínimo a aquel en que haya de celebrarse la Junta, tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el Libro Registro de Acciones Nominativas. Este derecho de asis-

tencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de información. Los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los auditores correspondientes al ejercicio 2005 (1 de enero a 31 de diciembre de 2005) y al primer ejercicio fraccionado del 2006 (1 de enero a 31 de enero de 2006).

Igualmente los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o en envío gratuito de dichos documentos.

Los señores accionistas, sin perjuicio de los derechos reconocidos por la Ley y los Estatutos, podrán realizar con anterioridad a la Junta las cuestiones que estimen pertinentes, bien remitiéndolas por correo ordinario al domicilio social de la entidad (Avenida de los Pirineos, número 27-Nave 4, San Sebastián de los Reyes). Las cuestiones formuladas serán contestadas bien por el mismo medio o bien, en la medida de lo posible, durante la celebración de la Junta.

Madrid, 5 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Velasco.—26.759.

GSF FINGROUP, S. A., Sociedad unipersonal

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único, en fecha 23 de diciembre de 2005, decidió reducir el capital social en la cantidad de 2.670.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada acción en la cantidad de 89 euros con la finalidad de compensar las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores. Asimismo, el Accionista Único, en la misma fecha, decidió reducir el capital social en la cantidad de 150.000, mediante la disminución del valor nominal de cada acción en la cantidad de 5 euros, con la finalidad de constituir una reserva voluntaria.

El capital social queda fijado, tras las referidas reducciones, en la cantidad de 180.000 euros, representado por 30.000 acciones nominativas, de 6 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, numeradas correlativamente de la 1 a la 30.000, ambas inclusive.

Los acreedores de la Sociedad tienen derecho de oposición en cuanto a la reducción de capital con la finalidad de constituir una Reserva Voluntaria, de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Régis Bernard.—27.393.

GURUTZE INVERSIONES, SICAV, S.A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general de accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, calle Prim, 14, el 21 de junio de 2006, a las once horas treinta minutos en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Cese, nombramiento y/o renovación de Administradores y Auditores.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.—Ratificación del acuerdo de exclusión de negociación en Bolsa de Valores de las acciones de la sociedad y, en su caso, supresión del artículo de los Estatutos Sociales relativo al Comité de Auditoría. En su caso, incorporación de las acciones de la sociedad al Mercado Alternativo Bursátil. Modificación de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Aprobación de un nuevo texto de los Estatutos Sociales con el fin de adaptarlo a la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva, a su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, incluyendo la modificación del plazo de duración del cargo de Consejero, así como, en su caso, del régimen de convocatoria, constitución, asistencia, representación y celebración de la Junta, y como consecuencia de los acuerdos adoptados en esta reunión, en base al modelo normalizado publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe de los Administradores sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 8 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración.—Gabriel Ximénez de Embún.—26.816.

GÜELL VELL, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad escindida)

MONTFRED VILABLAREIX, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

GÜELL VELL, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Nueva sociedad a constituir) (Sociedades beneficiarias de la escisión)

Escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades «Güell Vell, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Montfred Vilablareix, Sociedad Limitada Unipersonal» celebradas con carácter universal el día 20 de abril de 2006, acordaron por unanimidad, la escisión total de «Güell Vell, Sociedad Limitada Unipersonal» que quedará disuelta sin liquidación y dividirá la totalidad de su patrimonio social en dos partes, una se traspasará a la sociedad ya existente «Montfred Vilablareix, Sociedad Limitada Unipersonal», y la otra se traspasará a la sociedad de nueva creación, que se denominará «Güell Vell, Sociedad Limitada Unipersonal», con el reparto que se ha hecho constar en el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil. Las sociedades beneficiarias adquirirán a título de sucesión universal la parte del patrimonio de la sociedad escindida traspasado a cada una de ellas, y quedarán subrogadas en